

**EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P. INVITACIÓN A COTIZAR
No. 004-2020 PARA LA INTERVENTORÍA DE: “AMPLIACIÓN REDES
ELÉCTRICAS RURALES EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE
JENESANO - BOYACÁ”**



Dando alcance a la adenda aclaratoria No. 1 de la invitación No. 004-2020 y teniendo en cuenta la Cláusula décimo segunda – Garantías Numeral 1 literal b) subnúmero ii) del contrato FAER GGC 421-2019 se indica:

Que, en el evento de ser adjudicado el contrato, se exigirá “póliza de responsabilidad civil extracontractual para garantizar los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros por la ejecución de cada contrato”.

